

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO AUSENTISMO LABORAL			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-DI-33	05	02/10/2017	1 de 4

1. OBJETIVO

Realizar las actividades que se deben tener en cuenta para la recolección sistemática, continua y oportuna de la información de ausentismo laboral en la Gobernación del Departamento de Arauca, con el fin de realizar un análisis e interpretación de los datos que proporcione bases para la toma de decisiones a fin de implementar planes de acción que contribuyan a la disminución del ausentismo laboral.

2. ALCANCE

Inicia con el registro de la información de ausentismo laboral de los funcionarios adscritos a la administración departamental en los formatos diseñados, los cuales se desagregan y analizan por tipo de ausentismo para la toma de decisiones y la formulación del plan de acción

3. DEFINICIONES

AUSENTISMO LABORAL: Se define como ausencia del trabajo por causas de tipo médico como, enfermedad común, enfermedad laboral, maternidad, accidentes de trabajo, consultas externas.

Existen otras causas de ausentismo que se incorporan al programa con o permisos sindicales, licencias, permisos por nacimientos, matrimonio etc.

AUSENTE: Persona que no concurre al trabajo independiente de la causa que lo origina.

AUSENTISTA: Es el trabajador que presenta repetidos episodios de ausencia. Se define como tal a la persona que presenta un número de episodios de ausencia superior a la mediana.

CLASIFICACIÓN DEL AUSENTISMO: Causa médica certificada, causa legal, extralegal y otras causas.

CAUSA MÉDICA CERTIFICADA: Incluye todas las incapacidades producidas por enfermedad común (Enfermedad, cirugías, accidentes fuera del trabajo, deportivos), enfermedad profesional, accidente de trabajo y permisos especiales de salud (sólo el que requiere el trabajador por su situación de salud).

CAUSA LEGAL: Se consideran aquellas ausencias al trabajo que tienen justificación con base en las normas laborales contenidas en el código sustantivo de trabajo: licencias remuneradas incluidas las de maternidad, remuneradas, suspensiones.

CAUSA EXTRALEGAL: Las pactadas en convenciones y acuerdos extralegales, tiempo pactado con los líderes sindicales para el funcionamiento de la junta directiva y de las diferentes comisiones: permiso sindical remunerado y no remunerado; otras: compra de casa, matrimonio, nacimiento, defunción.

 Gobierno DEPARTAMENTAL GOBIERNO DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO AUSENTISMO LABORAL			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-DI-33	05	02/10/2017	2 de 4

OTRAS CAUSAS: Incluye ausencias injustificadas, mítines, paros, permisos con excusa remunerado y no remunerado, detenciones, fuerza mayor: familia enferma, fenómenos naturales diligencias judiciales.

4. NORMATIVIDAD

- Resolución conjunta 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 734 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
- Decreto 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 772 de 2002, Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Circular Unificada de 2004 del Ministerio de la Protección Social, Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 3615 de 2005 del Ministerio de protección Social, por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, Manejo de las Historias Clínicas.
- Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1477 de 2014, por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- Programa de Seguridad en el trabajo.
- NTC – 3793, Clasificación y Registro de estadísticas de ausentismo laboral
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Matriz de requisitos legales y otros requisitos aplicables.
- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto unico reglamentario del sector trabajo.

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO AUSENTISMO LABORAL			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-DI-33	05	02/10/2017	3 de 4

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO
1	Presentar el Formato de ausentismo laboral, con su respectiva incapacidad si es el caso u documentación necesaria para dicha solicitud.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03.	Formato de Ausentismo Laboral
2	Una vez sea aprobada esta solicitud se remitirá copia a la Oficina de Recursos Humanos y cuando esta es allegada remitirá el informe de ausencia una vez al mes a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional Especializado Cód. 222 Grado 04.	Documento de aprobación
3	Cuando se tenga la información respectiva por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo esta es ingresada al programa de ausentismo laboral que se encuentra en la página ARL WEB digitando la dirección www.positivaenlinea.gov.co . Una vez se realice la apertura de la página se ingresa el usuario y la clave de acuerdo a los datos direccionados por la ARL positiva.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03.	Se hace el registro en la página de ARL Positiva
4	Se hace una consolidación del ausentismo laboral mensual con la ARL Positiva y la Gobernación de Arauca	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03.	Formato estipulado por la ARL Positiva
5	Se hace la tabulación de la información para determinar cuáles son los factores de ausentismo más frecuentes del personal de la Gobernación de Arauca.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03.	Formato que arroja la ARL Positiva

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Secretaría
GENERAL Y DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



Gobierno
DEPARTAMENTAL



República de Colombia

PROCEDIMIENTO AUSENTISMO LABORAL

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
PR-DI-33	05	02/10/2017	4 de 4

6	Registrar en los distintos programas de vigilancia epidemiológica al personal de la Gobernación de Arauca que tengan mayor incidencia de ausentismo.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03.	PVE Gobernación de Arauca
---	--	--------------------------------------	---------------------------

6. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1.	Diagnostico grupal de condiciones de salud	

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 01	Creación del Procedimiento de Ausentismo Laboral de la Gobernación del Departamento de Arauca

REVISÓ	APROBO
Nombre completo: Juan Carlos López Zocadagüi Res. N° 81- 1319 Fecha: 20-10-2017 Cargo: apoyo al SGSST	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional
Nombre completo: Jorge José Pérez Moreno Cargo: Líder de SST	Cargo: Técnico Operativo.
Fecha: Octubre 10 de 2017	Fecha: Octubre 10 de 2017



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233

Horarios de atención: 8:00 AM - 5:00 PM - 6:00 PM.

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co